

Consejería de Economía y Hacienda

I PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS RELEVANTES Y MUY RELEVANTES PARA EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. Planes y líneas de actuación vinculados directamente con el objetivo

Desde la perspectiva presupuestaria la cuestión del género tiene indudable relevancia, en la medida en que las diferentes dotaciones de gasto que el Presupuesto contiene pueden ser indicativas de cómo un Gobierno avanza en esta materia.

En este sentido, cabe destacar que en el Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, y más concretamente en las Secciones que gestiona la Consejería de Economía y Hacienda, existen una serie de indicadores que dejan constancia de este avance.

Efectivamente, hay parámetros que ponen de manifiesto que en los contenidos que integran las diferentes políticas de gasto del Presupuesto se contempla la necesidad de impulsar la disminución de las diferencias existentes entre hombres y mujeres, contenidos que son más apreciables en las políticas sociales como por ejemplo Educación o Bienestar Social, en las que existen líneas de actuación específicamente dirigidas a reducir las diferencias de género. No obstante, también se evidencia en el ámbito económico – financiero.

Sirva como ejemplo más evidente que el Anteproyecto de Presupuesto necesariamente deber ser objeto de un Informe de Impacto de Género, en el que se aborda cómo avanza el Documento presupuestario en la reducción de las diferencias que tienen su origen en el género. Sirva también como ejemplo, si bien éste más concreto, las medidas incluidas para proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género en el último Acuerdo de Concertación Social –alcanzado con los Agentes Económicos y Sociales Andaluces– que, como tal, condiciona muchas políticas de gasto de la Junta de Andalucía.

II. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN DE FORMA RELEVANTE EN EL OBJETIVO DE AVANZAR EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

I. Programa 6IA. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda

Las dotaciones de gasto de este Programa van dirigidas a:

- Elaboración, Gestión y Administración del Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Planificación, programación y gestión de los recursos humanos.
- Asesoramiento y asistencia jurídico - administrativa a los centros directivos. Coordinación, distribución y difusión de publicaciones.
- Apoyo técnico a los centros directivos de la Consejería.

La incidencia de este Programa en las cuestiones relativas al género es múltiple y variada. Piénsese en la gestión de los recursos humanos, en los contenidos de las publicaciones que se difunden a través de la Consejería, o en el contenido de las normas elaboradas por la misma. En este sentido, cabe destacar el especial cuidado que existe por parte del Servicio de Legislación en corregir cualquier hecho o actuación en la que se visualicen diferencias que tienen su origen en el género.

Además, incluye las dotaciones para el funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cabe señalar a este respecto la dotación bibliográfica de la Comisión, la incorporación de una ventana web para la misma, así como la organización para su ampliación al conjunto de los organismos de la Junta de Andalucía.

Como se ha señalado en la Introducción, este Programa tiene asignado un **indicador funcional** especialmente relevante, el Informe de Impacto de Género del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Programa 6IB. Política económica

Los objetivos de este programa presupuestario son:

- Impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales.
- Defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Seguimiento y estudio de la realidad económica y social de Andalucía.

En el marco de este programa presupuestario se inscriben las actuaciones llevadas a cabo para la firma del VI Acuerdo de Concertación Social. Una de las líneas de trabajo emprendidas ha sido la incorporación al mismo de los objetivos de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres como eje transversal en todas las políticas y programas a desarrollar, estableciendo objetivos desagregados por sexo para cada uno de los compromisos y acuerdos directamente vinculados a las personas trabajadoras.

3. Programa 6ID. Política Presupuestaria

Como parte del proceso de introducción del enfoque de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda se han llevado a cabo durante 2005 una serie de actividades destinadas a contribuir al análisis de sensibilidad de género del Presupuesto andaluz. Para ello se han puesto en marcha desde esta Dirección General actuaciones de dinamización y difusión dirigidas a los responsables de presupuestos de cada sección presupuestaria.

En primera instancia, y con el fin de recabar la información necesaria para posteriores análisis, se consideró básica la identificación de los indicadores elaborados con enfoque de género y disponibles en el Presupuesto de 2005, para su estudio y perfeccionamiento con vistas a su inclusión y funcionalidad plena en el Presupuesto 2006. El estudio de indicadores se estructuró en tres fases:

- En la primera fase, a partir de los indicadores cargados por las secciones presupuestarias en el Presupuesto 2005, se diseñó una clasificación en cuatro tipos, que fue el punto de partida de una propuesta de indicadores al conjunto de Consejerías. Los cuatro tipos de indicadores establecidos fueron los siguientes: indicadores que afectan directamente a personas para todos los programas; indicadores indirectos; indicadores obtenidos de fuentes distintas al Presupuesto y otros indicadores propuestos por las Consejerías.
- La segunda fase se inició con la respuesta de las Consejerías al requerimiento de completar la información. Esta información ampliada se procesó y analizó, evidenciando la necesidad de profundizar en su estudio, por lo que se diseñó una propuesta adicional que dio lugar a una segunda solicitud de ampliación de información a las Consejerías.
- La información remitida por las secciones a la Dirección General de Presupuestos dio lugar, finalmente, a la tercera y última fase, que arrojó un número final de indicadores identificados muy superior al disponible al inicio de la fase uno pasándose de 393 a 522 con una cobertura bastante satisfactoria tanto a nivel de política presupuestaria como de Secciones.

Como resultado de este proceso de impulso y dinamización, en el Presupuesto de 2006 será posible, por primera vez, visualizar los indicadores de género en las fichas presupuestarias del Estado de Ingresos y Gastos, junto con el resto de los indicadores presupuestarios. Asimismo, el Informe Económico Financiero incorpora en este ejercicio información relativa al enfoque de género que aplican las Consejerías y Organismos Autónomos a través de las políticas que ejecutan.

Desde el punto de vista del personal de la Junta de Andalucía, otro de los Anexos del Proyecto de Ley, el de Personal, incluirá este año una adenda que recogerá información referente a la composición por sexos del personal de la Junta de Andalucía, en los siguientes niveles: personal de la administración general, personal docente, personal sanitario y personal de la administración de justicia. En este orden de cosas, se estudió la posibilidad de introducir parámetros de género en distintos subsistemas de información de la administración andaluza, como son entre otros el subsistema SUR, el registro de subvenciones, las listas de distribución y el registro de licitadores.

Por último la Unidad de Género de la Dirección General se ha implicado igualmente durante 2005 en distintas actividades externas relacionadas con el enfoque de género. El Director General de Presupuestos participó en distintas reuniones de difusión en el ámbito de la Junta de Andalucía. Fue además invitado en calidad de ponente al Seminario “Política fiscal y género” del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, interviniendo con la ponencia “Presupuestos Públicos sensibles al género: una reflexión constructiva para un desarrollo económico sostenible”, el 14 de abril de 2005. Asimismo, participó en las Jornadas sobre evaluación de impacto de género en los Presupuestos Generales del Estado celebradas el pasado 29 de junio organizadas por el Instituto de Estudios Fiscales.

El primer año de trabajo en la temática de género ha permitido la configuración y capacitación de un equipo de trabajo en la temática de igualdad entre hombres y mujeres en general, y en particular en la de Presupuestos Públicos sensibles al género.

4. Programa 6IH. Gestión e Inspección Tributos y 6IJ. Gestión Sistemas Información Económico - Financiero

Desde estos dos programas se ha emprendido una línea de actuación directamente vinculada a la obtención de información económica y fiscal desagregada por sexo en todos los programas informáticos y registros de esta Consejería, de forma que permitan una mayor información y análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres en los ámbitos fiscal y tributario.

5. Programa 61K. Coordinación de Fondos Europeos.

La Dirección General de Fondos Europeos gestiona este Programa presupuestario. Las líneas de actuación de los gastos presupuestados en los servicios 11, 16 y 17 con incidencia en el principio de igualdad de oportunidades son las siguientes:

- Plan de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales: incluye campañas en prensa, radio y televisión, la edición de la Revista “Huella” y la elaboración de trípticos informativos. Se exige siempre el respeto al principio de igualdad de oportunidades evitando imágenes estereotipadas de los roles asignados socialmente a las mujeres y a los hombres, se buscan actuaciones que visualicen la participación de la mujer en aquellas actividades subrepresentadas y se apoya la difusión de aquellas noticias que directa o indirectamente favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Plan de verificaciones: se realiza el control de distintos expedientes de gasto cofinanciados con Fondos Estructurales en los que siempre se verifica el respeto a las políticas comunitarias entre las que está incluida la igualdad de oportunidades.
- Asistencia técnica de apoyo al seguimiento de los programas: se ha priorizado la contratación de mujeres al entender su mayor dificultad a la hora de acceder al mercado laboral.
- Becas de formación: participan en la traducción de documentación relacionada con la igualdad de oportunidades.
- Elaboración de informes de programación, seguimiento y coordinación: en todos los informes hay un apartado específico relacionado con el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en la realización de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales exigiéndose a los distintos órganos gestores información de sus actuaciones en relación con el cumplimiento de este principio e indicadores desagregados por sexo en la medida de lo posible.

En la programación a la hora de elegir las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas con Fondos Estructurales se valora la inclusión de objetivos en los que esté presente la igualdad, la existencia de indicadores desagregados por sexo y de indicadores de género, el impacto que la realización de la actuación puede tener en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

La Dirección General de Fondos Europeos participa en la financiación de la Unidad de Igualdad y Género como proyecto piloto para dar formación y asistencia a los distintos gestores de Fondos Estructurales en el ámbito de la igualdad de oportunidades para lograr el cumplimiento de este principio en la gestión de los mismos.

III. ESTADÍSTICAS ORIENTADAS ESPECÍFICAMENTE A ESTA MATERIA.

El **Instituto de Estadística de Andalucía**, dependiente de esta Consejería, expone en su Informe de Impacto las líneas emprendidas para mejorar el conocimiento de la realidad Andaluza en lo relativo a igualdad o desigualdad entre mujeres y hombres y, entre ellas, las relativas al desarrollo económico e igualdad de oportunidades.